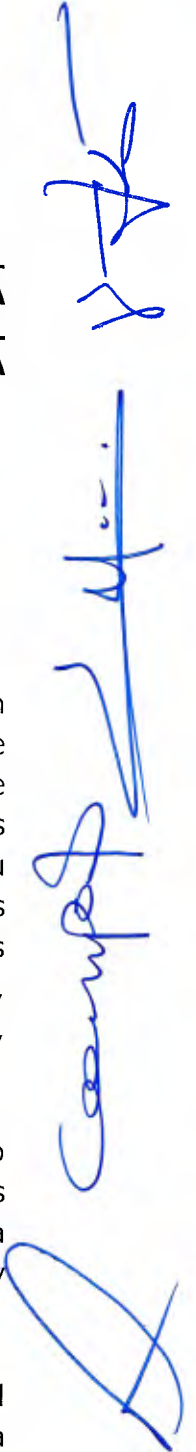
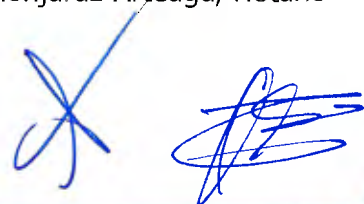


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

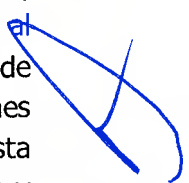
ACUERDO DEL PLENO EMITIDO EN SESIÓN ESPECIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, PRESENTADO POR LA TITULAR DE LA PRESIDENCIA, MAGISTRADA ALMA LETICIA MONTOYA GASTELO.

CONSIDERANDO:

- I. Conforme a lo dispuesto en los artículos 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 4 de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa funciona en pleno, es autónomo, independiente en sus decisiones, máxima autoridad jurisdiccional en su materia, con competencia para resolver en forma definitiva y firme las impugnaciones que se interpongan en contra de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, su funcionamiento se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, objetividad, legalidad, máxima publicidad, profesionalismo y probidad.
- II. Que el día 09 de diciembre de 2015, el H. Senado de la Republica nombró como Magistrados y Magistradas del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa a los siguientes profesionistas: Alma Leticia Montoya Gastelo, Verónica Elizabeth García Ontiveros, Guillermo Torres Chinchillas, Diego Fernando Medina Rodríguez y Maizola Campos Montoya.
- III. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley mencionada, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa designó Magistrada Presidenta a la licenciada Alma Leticia Montoya Gastelo el 18 de diciembre de 2015, según escritura pública 2,863 a cargo de la licenciada Maricela Monjaraz Arteaga, Notario Público número 112, en Culiacán, Sinaloa.



- IV. Que con motivo de las reformas político-electorales de 2015, se abrogó la Ley Electoral del Estado de Sinaloa que contenía en su Título Séptimo el apartado relativo al sistema de impugnaciones, y se creó la nueva Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, originando con ello el desfasamiento del actual Reglamento Interior de este Tribunal que fue publicado el pasado 13 de abril de 2007.
- V. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, párrafo cuarto, 23, fracción III, 25, fracción VI, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el 17 de julio de 2015, y sus reformas al 26 de junio de 2017, corresponde al Pleno del Tribunal la aprobación del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Sinaloa, a más tardar en la semana anterior al inicio del proceso electoral, mismo que es propuesto por la Presidencia.
- VI. Con base en el criterio anterior y tomando en consideración el rediseño que en materia electoral se generó en nuestra entidad federativa, derivado de las reformas constitucionales y la publicación de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa, publicada el 17 de julio de 2015, y sus reformas al 26 de junio de 2017, la Presidenta de este Tribunal, Magistrada Alma Leticia Montoya Gástelo, estimó procedente emprender una revisión integral al interior del Tribunal, incluyendo la normatividad existente tal como el Reglamento interior vigente y demás leyes que en materia de transparencia, presupuestación, contabilidad gubernamental, contrataciones, entre otras más que deban aplicarse en materia administrativa al interior de este Órgano Jurisdiccional Autónomo por el manejo y ejercicio de recursos públicos, con el objeto principal de regularizar y normar las actuaciones que realiza o debe realizar el personal adscrito a este órgano Jurisdiccional en esta reingeniería administrativa y jurisdiccional y hacer frente a la nueva organización y funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa en armonía con la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.
- VII. En virtud de lo expuesto, y derivado de las reuniones de trabajo que se desarrollaron para el análisis y discusión del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, el Pleno del Tribunal tiene a bien expedir el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, integrando las observaciones propuestas por los integrantes del Pleno.

SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" para los efectos legales correspondientes.

Así se aprobó por unanimidad de votos en Sesión Especial del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, integrado por las Magistradas y los Magistrados Alma Leticia Montoya Gastelo (Presidenta), Maizola Campos Montoya, Verónica Elizabeth García Ontiveros, Diego Fernando Medina Rodríguez y Guillermo Torres Chinchillas, ante el Secretario General, Maestro Espartaco Muro Cruz que autoriza y da fe.

Culiacán, Sinaloa, a 07 de septiembre de 2017.



LIC. ALMA LÉTICIA MONTOYA GASTELO
MAGISTRADA PRESIDENTA



MTRA. MAIZOLA CAMPOS MONTOYA
MAGISTRADA



LIC. DIEGO FERNANDO MEDINA RODRÍGUEZ
MAGISTRADO



LIC. GUILLERMO TORRES CHINCHILLAS
MAGISTRADO



LIC. VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA ONTIVEROS
MAGISTRADA



MTRG. ESPARTACO MURO CRUZ
SECRETARIO GENERAL

